

# Resolución Jefatural

Lima,

09 MAYO 2016

## VISTO:

El Of. No. 5 Of. No. 5-52-A/07 (OGA-PAT) de fecha 26 de febrero del 2016, remitido por la Embajada del Perú en República de Corea;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Embajada del Perú en República de Corea, solicitó la baja de diez (10) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, a efectos de extraerlos del Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a fin de iniciar el trámite de baja, la Misión remitió el expediente de solicitud conteniendo el acta de baja, un informe técnico y las fotografías correspondientes;

Que, al respecto, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es **“la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)”**;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Técnico N° 079-2016 PAT de fecha 05 de mayo del 2016, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la solicitud de la Misión, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de diez (10) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, ubicados en la Embajada del Perú en República de Corea, por la causal de **Mantenimiento o Reparación Onerosa**, de conformidad con el numeral 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE “Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la baja diez (10) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, ubicados en la Embajada del Perú en República de Corea, por la causal de **Mantenimiento o Reparación Onerosa**;

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

0553



# Resolución Jefatural

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



CESAR MAX LARRAÍN TAFUR  
Ministro  
Jefe (e) de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S./.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	SOFA DE MADERA	746490010245	505643	SAMSHIN	-		-		MALO	1503.020103	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU SEUL	1998
2	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210388	508189	SIN MARCA	-	MARRON	-	0,75*0,33*2,18	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU SEUL	2008
3	ESCRITORIO DE MADERA	746437120920	516559	SIN MARCA	-	MARRON	260.1	1,80*89*76	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU SEUL	2008
4	ESTANTE DE MADERA	746441180520	517718	SIN MARCA	-	BLANCO	-	1,20*36*2,00	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU SEUL	2008
5	MESA (OTRAS)	746448420087	521145	LG	AS-48RA51	NEGRO	-	1,16*0,45*0,35	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU SEUL	2008
6	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850308	524589	SIN MARCA	-	MARRON	-	1,10*80*76	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU SEUL	2008
7	VITRINA DE MADERA	746498140137	537687	SIN MARCA	-	MARRON	-	2,10*0,75*0,40	MALO	9105.0303	280.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU SEUL	2011
8	VITRINA DE MADERA	746498140138	537688	SIN MARCA	-	MARRON	-	2,10*0,75*0,40	MALO	9105.0303	280.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU SEUL	2011
9	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483903304	559767	SIN MARCA	-		-		MALO	9105.0303	210.62	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU SEUL	2013
10	VITRINA DE MADERA	746498140139	537689	SIN MARCA	-	MARRON	-	2,10*0,75*0,40	MALO	9105.0303	280.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU SEUL	2011
TOTAL S/.											1,056.62				

0553

